



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNC**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

9  
9

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

CUDAP: EXP-UNC: 0032045/2016

Córdoba, 06 OCT 2016

VISTO:

El proceso iniciado para la convocatoria a **concurso cerrado interno o general** (en el supuesto que no se cubran las vacantes por concurso interno) o **abierto** (en el supuesto que no se cubran las vacantes por ninguno de los dos procedimientos anteriores) para la cobertura de cuatro cargos categoría 3667, Agrupamiento Asistencial, subgrupo B, a desempeñar en el Área Enfermería del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología,

Y CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes debido a las promociones por concurso de sus titulares, designadas por Resoluciones Decanales N° 2971/15, N° 2972/15 y N° 1646/16,

Que por Resolución Decanal N° 2573/16 se autorizó al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a realizar el llamado a concurso y la designación del jurado,

Que rigen el presente proceso el Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que la conformación del Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso se realizó conforme a las normas mencionadas y al Acta de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 15,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" designó veedor gremial a la Sra. Claudia Echeverría, legajo N° 48445,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Llamar a **concurso cerrado interno o general** (en el supuesto que no se cubran las vacantes por concurso interno) o **abierto** (en el supuesto que no se cubran las vacantes por ninguno de los dos procedimientos anteriores) de antecedentes y oposición para la cobertura de cuatro cargos categoría 3667, Agrupamiento Asistencial, subgrupo B, a desempeñar en el Área Enfermería del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, con un sueldo inicial de \$14.134,96 (pesos catorce mil ciento treinta y cuatro con noventa y seis centavos) y una dedicación de treinta y cinco horas semanales a cumplir en turnos y sectores rotativos conforme a las necesidades de servicio.

**ARTICULO 2º:** Podrá participar en el **concurso cerrado interno** todo el personal nodocente de la planta permanente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología que reviste en la misma categoría que la correspondiente al cargo a concursar, cualquiera sea su subgrupo, y que reúna los requisitos previstos en la presente.

3444

Prof. Dr. ROGERIO PIZZI  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

10  
10

**ARTICULO 3º:** En caso de no registrarse inscripciones para el **concurso cerrado interno** o resultara desierto, podrán participar en el **concurso cerrado general** los agentes nodocentes que revisten como personal permanente de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría que la del cargo objeto del concurso, cualquiera sea su agrupamiento o subgrupo, y que reúnan los requisitos previstos en la presente.

**ARTICULO 4º:** En caso de no registrarse inscripciones para el **concurso cerrado general** o resultara desierto, podrán participar en el **concurso abierto** todas las personas que reúnan los requisitos previstos en la presente.

**ARTICULO 5º:** Se establecen los siguientes requisitos:

a) Requisitos generales:

- Poseer conocimiento del Estatuto Universitario: Títulos: I, II y III.
- Poseer conocimiento del Dec.366/06: Títulos: 2, 3, 6 y 10.

b) Requisitos particulares:

- Título de Licenciado en Enfermería o Enfermero.
- Certificar seis meses de experiencia en Perinatología.
- Acreditar condiciones de conducta e idoneidad para desempeñarse en el Area mediante Evaluaciones de Desempeño e Informes de trabajos anteriores o actuales y/o legajo personal de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Aprobar la prueba de oposición.

**ARTICULO 6º:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **concurso cerrado interno** y para el **concurso cerrado general** se realizará en el Area Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, de **lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del 25 de octubre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016.**

**Sólo se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso cerrado general si el concurso cerrado interno no registrase inscriptos o fuere declarado desierto.**

Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar :

- Documento de identidad y copia del mismo.
- Certificado de trabajo expedido por el Departamento Personal de la dependencia en que preste servicios, donde conste la antigüedad en la Universidad Nacional de Córdoba, la categoría actual que ocupa y su carácter de permanente.
- Formulario de Inscripción (Anexo III de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/12).
- Carpeta de antecedentes en original y copia para su validación.
- Carpeta de antecedentes ordenados de acuerdo a los ítems a calificar establecidos en el Artículo 30 del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/12: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones y Participación Institucional. Cada antecedente deberá ser respaldado por su original o copia certificada a los fines de su validación.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. Al cierre de la misma, el Area Recursos Humanos deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes y elevarla con los antecedentes al Jurado.

Los antecedentes a valorar por el Jurado podrán retirarse una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación se encuentre firme.

3444

**ARTICULO 7º:** Si hubiere inscriptos al **concurso cerrado interno o general** el Jurado se reunirá en el Area Recursos Humanos del Hospital el día **01 de noviembre de 2016 a las 09:00 horas**, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y confeccionar la nómina de los aspirantes admitidos y los no admitidos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 17, inciso b), del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/12.

**ARTICULO 8º:** En caso de no registrarse inscriptos para el **concurso cerrado interno ni para el concurso cerrado general o el concurso resultara desierto**, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **concurso abierto** se realizará en el Area Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, de **lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del 02 de noviembre de 2016 hasta el 08 de noviembre de 2016.**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar :

- Documento de identidad y copia del mismo.
- Certificado de antecedentes policiales expedido con una antigüedad no mayor a seis meses o constancia de solicitud del mismo. A los que tengan domicilio constituido fuera de la Provincia de Córdoba, se les exigirá el certificado emitido por el Ministerio de Justicia de la Nación.
- Formulario de Inscripción (Anexo III de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/12).
- Carpeta de antecedentes ordenados de acuerdo a los ítems a calificar establecidos en el Artículo 30 del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/12: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones y Participación Institucional. Cada antecedente deberá ser respaldado por su original o copia certificada a los fines de su validación.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. Al cierre de la misma, el Area Recursos Humanos deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes y elevarla con los antecedentes al Jurado.

Los antecedentes a valorar por el Jurado podrán retirarse una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación se encuentre firme.

**ARTICULO 9º:** Si hubiere inscriptos al **concurso abierto** el Jurado se reunirá en el Area Recursos Humanos del Hospital el día **09 de noviembre de 2016 a las 09:00 horas**, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y confeccionar la nómina de los aspirantes admitidos y los no admitidos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 17, inciso b), del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/12.

**ARTICULO 10º:** La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria para los aspirantes que no alcancen el 50% (cincuenta por ciento) de la misma, conforme al Artículo 29 del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/12.

Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes de su inicio y sobre la base del temario establecido en el Anexo que forma parte de la presente. Al finalizar la prueba, el Jurado fijará y notificará a los participantes el día, la hora y el lugar en que se efectuarán las entrevistas personales, la cual no podrá exceder los veinte minutos por postulante.

**ARTICULO 11º:** La prueba teórico-práctica para la instancia que tenga inscriptos admitidos, se realizará el **17 de noviembre de 2016 a partir de las 09:00 horas** y tendrá una duración máxima de dos horas. El lugar donde se llevará a cabo se determinará conforme a la cantidad de participantes y se informará el día del examen en el Area Recursos Humanos del Hospital.

**ARTICULO 12º:** Para la valoración de los aspirantes así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 7/12, o en su defecto, en el Artículo 40 y sus correlativos del Decreto N° 366/06.

Prof. Dr. FLORENTINO PIZZO  
SECC.  
FACUL.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3444



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNC**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FOLIO  
12  
12

**ARTICULO 13º:** El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

**a) En representación de la Autoridad:**

Titular: Lic. Silvia Carolina GHIOTTI                      Legajo Nº 24030  
Suplente: Lic. Norma Graciela DONOSO                      Legajo Nº 14314

**b) En representación del personal de la Dependencia:**

Titular: Enf. María Fernanda SEGURA                      Legajo Nº 35081  
Suplente: Lic. Julió Rafael FERREYRA TINI                      Legajo Nº 42966

**c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:**

Titular: Enf. Alicia CASTILLO                      Legajo Nº 23734  
Suplente: Lic. María Luisa STRASORIER                      Legajo Nº 16847

**ARTICULO 14º:** Las condiciones de recusaciones y excusaciones de los miembros del Jurado serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. Nº 7/12.

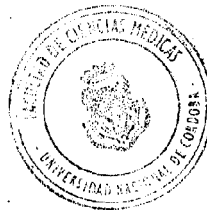
**ARTICULO 15º:** El jurado deberá expedirse dentro de los diez días hábiles de concluidas las distintas pruebas y elevará lo actuado a este Decanato a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos Nº 33 y Nº 34 del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. Nº 7/12.

**ARTICULO 16º:** En el caso de resultar seleccionado un participante del concurso abierto, su designación estará supeditada al cumplimiento de los requisitos generales para el ingreso a la Universidad Nacional de Córdoba, dispuestos en los Artículos Nº 6, Nº 7 y Nº 8 del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. Nº 7/12.

**ARTICULO 17º:** Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" y por su intermedio, al veedor gremial.

**ARTICULO 18º:** Protocolícese y comuníquese.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARIO YERIO

3444

RESOLUCION Nº  
OR/ndv

**ANEXO**

**TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL CONCURSO DE CUATRO CARGOS CATEGORIA 3667 7B  
CON FUNCIONES DE ENFERMERO DE CABECERA**

- HIGIENE Y SEGURIDAD HOSPITALARIA  
Manual de Inducción para el Personal de Salud – Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan
- INICIATIVA HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO – LACTANCIA PROMOCION Y APOYO  
UNICEF – Ministerio de Salud
- LA ENFERMERA COMO EDUCADORA DE LA EMBARAZADA Y SU NUCLEO FAMILIAR  
Lic. Enf. María Ester Pérez
- EL RECIEN NACIDO NORMAL EN INTERNACION CONJUNTA  
Extraído de: <http://escuela.med.puc.cl/publ/ManualPed/RNAtenInmF1.html> (con modificaciones)
- TERMORREGULACION DEL RECIEN NACIDO  
Dr. Patricio Ventura–Juncá
- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA: Títulos I, II y III.
- DECRETO Nº 366/2006: Títulos 2, 3, 6, 10 y Artículo Nº 51 del Título 5.

La bibliografía estará a disposición de los interesados, para su consulta o fotocopiado, en el Area de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir de la fecha de inscripción al concurso.